

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Carreteros

BOP-A-2026-390

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES 2026 SÁBADO, 21 DE FEBRERO DE 2026

✓ **INSCRIPCIONES:**

La inscripción se realizará ENTRE LOS DÍAS 14 y 19 DE FEBRERO, en el AYUNTAMIENTO POR REGISTRO DE ENTRADA o a través de la Sede Electrónica (www.fuentecarreteros.es).

En caso de menores se realizará dicha inscripción por parte de un/a representante mayor de edad.

- **FUERA DE ESE PLAZO NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO -**

Podrán inscribirse dentro de alguna de las 2 categorías siguientes:

- GRUPOS: Deberán contar con un mínimo de 3 componentes.
- INDIVIDUAL.

La organización les hará entrega de un número distintivo, que **deberá colocarse de manera visible al jurado (charanga) durante el pasacalles, entre las 18:00 y las 20:00 h.**

Adjunto a dicha inscripción deberá cumplimentarse un modelo para AUTORIZACIÓN/NO AUTORIZACIÓN al Ayuntamiento de Fuente Carreteros para el TRATAMIENTO DE IMÁGENES fotográficas en las que se aparezca de manera individual o en fotografías grupales, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Fuente Carreteros, con la finalidad de promocionar y/o difundir sus actividades.

✓ **JURADO:**

Estará compuesto por miembros de la charanga, actuando el Técnico Municipal de Cultura como Secretario.

El Jurado valorará principalmente estos aspectos, con una puntuación de 0 a 10:

- ORIGINALIDAD y CREATIVIDAD.
- ELABORACIÓN, (penalizando aquellos disfraces comprados o alquilados).
- PARTICIPACIÓN, ANIMACIÓN y PUESTA EN ESCENA durante el pasacalles.

Los disfraces ganadores se darán a conocer antes del inicio de las actuaciones que amenizarán la fiesta, (20:30 h aprox.).



✓ **PREMIOS:**

Se entregará los siguientes premios, siendo estos no acumulables.

- GRUPOS:

1er PREMIO: 100 €.

2do PREMIO: 75 €.

3er PREMIO: 50 €.

- INDIVIDUAL: ÚNICO PREMIO DE 50 €.

La organización podrá declarar desierto un premio si no hay participación en esa modalidad.

✓ **FINANCIACIÓN**

El importe total destinado a los premios regulados en las presentes Bases asciende a 275 euros, existiendo crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación 9240-480.16 con cargo al PRESUPUESTO GENERAL 2025, prorrogado al 2026.

El/la premiado/a o su representante (grupo y/o menores de edad) deberá presentar en el Registro General de este Ayuntamiento INSTANCIA, en modelo normalizado, donde se haga constar la denominación del ganador/a o grupo, así como el premio otorgado; con indicación de que se proceda al pago correspondiente.

Esta solicitud irá acompañada de un ALTA A TERCEROS donde se indicará el número de cuenta corriente donde, por parte del Ayuntamiento, se procederá a efectuar el abono del premio.

Dichos premios estarán sujetos a las retenciones fiscales y legales que correspondan en cada momento.

Estos/as premiados/as tendrán un plazo para la presentación de dicha instancia y el resto de documentación, que se extenderá DESDE EL 23 de FEBRERO HASTA EL 13 DE MARZO de 2026.

El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

Atendiendo a lo especificado en esta convocatoria, en la que se establece que las personas o entidades que concurran a los premios no podrán postularse a si mismos y deberán ser propuestas por terceros y a la especial naturaleza de los mismos, no será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo regulado en el artículo 4 a) en el que se excluye expresamente del ámbito de aplicación de la Ley "los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario", ni el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que en este último los premios no son siquiera aludidos.

En Fuente Carreteros, a 4 de febrero de 2026. El Alcalde, Alberto Ruiz García.

Fuente Carreteros, 4 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Alberto Ruiz García.

